Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

8-989

APRUEBA PAGO DE HONORARIOS PENDIENTES CAROLINA FIGUEROA WALL

DECRETO N° 3276

Chillán Viejo, 15 JUN 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Carta ingresada por Carolina Figueroa Wall con fecha 02.12.2014 en donde solicita la cancelación de sus honorarios adeudados por una suma de $300.000, por el mes de Febrero de 2013.

2.- Certificado emitido por el Encargado del Estadio Arístides Bahamondez, don Carlos Bustos Espinoza, quien señala que Carolina Figueroa Wall realizó clases de natación entre el 06.02.2015 y el 28.02.2013 en dependencias del recinto antes señalado.

3.- Memorándum N° 274 del 19.02.2014 a Director de Desarrollo Comunitario(S), que el servicio fue requerido por la municipalidad y efectivamente prestado por el proveedor, lo cual implica que el no pago de ellos constituye un enriquecimiento sin causa por parte de la Municipalidad, tal como lo señala la Contraloría Regional de Bio – Bio en dictamen N° 18.403 DE FECHA 27.11.2013, el cual señala además que corresponde a la autoridad del servicio ponderar la situación conforme con los antecedentes que tenga a la vista, sin prejuicio de instruir procesos sumariales correspondientes.

4.- Memorándum N° 76 de fecha 26.03.2015 a Control Interno, en el cual se informa de prestaciones de servicios adeudados periodo 2013, verano 2013.

5.- Memorándum N ° 83 del 16.04.2015 de Directora de Desarrollo Comunitario en respuesta a Asesor Jurídico, en donde explica situación de Carolina Figueroa Wall.

6.- Memorándum N° 27 del 28.04.2015, de Asesor Jurídico a Directora de Desarrollo Comunitario, en el cual señala la procedencia del pago sobre la base de antecedentes que lo autoricen fundadamente.

7.- El D.A. N° 1257 del 03.03.2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 01.2015 y el D.A. N 6537 del 16.12.2014 que aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 9.2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y CANCÉLESE honorarios pendientes a Carolina Figueroa Wall, rut: 15.875.456-8, por un monto de $300.000, impuesto incluido.

2.- IMPUTESE los gastos que corresponda a la cuenta N° 21.04.004 del presupuesto municipal vigente,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UAV/OES/PMV/AMJ/MCVH/rap
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Dideco, interesado.